Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. H.G.V.E. N° 004

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA"- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-ID N° 421.862**

Villa Elisa, 28 de noviembre de 2022

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – N° 421.862; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota D.G.V.E. N° 932 de fecha 16 de noviembre del 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°41, remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente a la Dirección Operativa de Contrataciones de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, el presente llamado será licitada bajo la modalidad por concurso de ofertas ad referéndum, el pago de los bienes se efectuara con fondos previstos en el objeto de Gasto 311, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que el presente llamado cuenta con constancia de presupuesto plurianual 2022-2024 solicitada por nota, y proveído por la Dirección de Presupuestos, que se anexa al expediente.

Que, el Decreto N°2992/2019 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Artículo 33° dispone que: "Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas unidades operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los pliegos estándares elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por actos administrativos de la Autoridad competente de la Autorizante"(Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación de un COMITÉ DE EVALUACION, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a un representante de las siguientes dependencias: Departamento Administrativo, Fiscalización y la Sección de Suministros del Hospital General de Villa Elisa.-

Dra. Laura Yohana Benítez B.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Hospital General de
Dirección

Villa Elisa, 28 de noviembre de 2022

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. H.G.V.E. N° 004

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA"- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-ID N° 421.862**



Que, analizando el pliego de bases y condiciones elaborado para el llamado de referencia se concluye que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N°2051/2003 "De contrataciones Públicas y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Que, la Resolución S.G. N°64, de fecha 11 de febrero del 2022, por la cual se **APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC )2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESOLUCION S.G. N°59, DE FECHA 08 FEBRERO DE 2022**, en el ANEXO I, DISPOSICIONES GENERALES REZA: Dar estricto cumplimiento a todos los términos de la presente Resolución; y, en el Numeral 14 del citado anexo dice: "En cada pliego de bases y condiciones y/o Carta de Invitación en el apartado de PLAN DE ENTREGA DE BIENES/SERVICIOS, se deberá consignar plazos de entrega con inicio de computo a partir de la firma del contrato"; el Numeral 15 reza: "La administración de los contratos será definida en cada pliego de bases y condiciones y/o Carta de invitación estándar, teniendo en cuenta la dependencia requirente o aquella que realiza la consolidación de las necesidades para el inicio de proceso licitatorio"; en el Numeral 20 se establece el procedimiento para inicio de llamados llevadas por las SUB UOC´S; y, en concordancia, el Numeral 20.1 reza: "Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones DOC, el pliego de bases y condiciones o carta de invitación y posteriores adendas, según corresponda, adjuntando documentaciones que respalde cada proceso".

Que, en base a lo observado en el expediente de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General del Hospital General de Villa Elisa, suscriba la Resolución que apruebe el pliego de bases y condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los miembros del Comité de Evaluación de ofertas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" I.D. N° 421.862

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución D.G.RR.HH. N° 147 de fecha 30 de agosto del 2.018, se designa a la Doctora Laura Yohana Benitez Brizuela, como Directora del Hospital Distrital de Villa Elisa.

Villa Elisa, 28 de noviembre de 2022

Dra. Laura Yohana Benitez B.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Hospital General de
Direcc

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. H.G.V.E. N° 004

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA"- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-ID N° 421.862**



**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SU FUNCIONES LEGALES;**

La Directora General del Hospital General de Villa Elisa

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA"- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL I.D. N° 421.862.-

**Articulo 2°** Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 41, a través del Departamento Administrativo de la Institución, a comunicar el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

**Artículo 3°** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas" así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la Licitación a través de la página web del sistema de información de contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

**Artículo 4°** Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 41, a través del Departamento Administrativo de la Institución fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2.051/2003, en la dirección indicada en el Artículo 3° de la presente Resolución

**Artículo 5°** Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

- 1 (un) representante del Departamento Administrativo
- 1 (un) representante de fiscalización

Villa Elisa, 28 de noviembre de 2022

Dra. Laura Yohana Benítez B.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa
Dirección General

**Poder Ejecutivo**

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución D.G. H.G.V.E. N° 004**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA"- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-ID N° 421.862**

Hoja 4/4.-

- 1 (un) representante de la Sección de Suministros

**Artículo 6°** Las actuaciones a ser realizadas por el Comité de Evaluación deberán ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y los criterios definidos por el Pliego de Bases y condiciones N° 02/2022

**Artículo 7°** Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fuesen necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en la materia de Contrataciones Públicas, a la Sub Unidad de Contrataciones N° 41, a través de la Dirección Administrativa de la Institución, bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 8°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Laura Yohana Benítez B.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa
Dirección General

**MSc. DRA. LAURA YOHANA BENITEZ**

**DIRECTORA GENERAL**

**HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA**